

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00295-00, solicitud de interrogatorio de parte en sobre cerrado propuesto por el Doctor Weimer Matute Rincon en su condición de apoderado de la señora Liliana Patricia Lopez Pitalua en forma presencial para que se sirva proveer. Arauquita, agosto 19 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, citese al señor **JHON JAIRO RUIZ GOMEZ**, para que a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del día treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintidós (2.022) en Audiencia que se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Seguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, proceda a absolver el interrogatorio que en sobre cerrado le formula el Doctor **WEIMER MATUTE RINCON**, en su condición de apoderado de la señora **LILIANA PATRICIA LOPEZ PITALUA**, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, estando debidamente notificado se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar. Librese el oficio correspondiente.

De la misma manera señalese el día primero (1º) de septiembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana para llevar a cabo la recepción de los testimonios de los señores **ZAIDA MELLADO LOPEZ, JOSE WILDER PORRAS GONZALEZ y DAMARYS SALA DELGADO**, lo cual se llevara a cabo en Audiencia virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Librese los oficios del caso.

Reconocese y tienese al Doctor **WEIMER MATUTE RINCON**, identificado con c.c. Nro. 1.098.637.655 expedida en Bucaramanga (Sder), Tarjeta Profesional Nro. 297.358 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la señora **LILIANA PATRICIA LOPEZ PITALUA**, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder que se allega.

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Comuníquesele a las partes que deben ubicarse en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

Cumplida las diligencias, expidase copias autenticas de lo actuado a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Elena Suarez Contreras'.

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 25 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 049

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvio Duran Garcia'.

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122